



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**8061**

*Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Capdepera de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca*

#### Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Capdepera de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (BOIB número 86 de 7 de julio de 2016).
2. Se ha advertido un error, en la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, versión catalana, apartado 4.c (Formación relacionada con el puesto de trabajo al que se opta) del anexo (bases de la convocatoria) de la referida resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar el error observado en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Admisión del EAP de Capdepera de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 7 de julio de 2016

**El director general**

Por delegación (BOIB 10/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras





## ANEXO Corrección de errores

En el anexo

Bases de la convocatoria (versión en catalán)

Donde dice:

c) Formació relacionada amb el lloc al qual s'opta (màxim 30 punts):

- Tenir el títol oficial de llicenciat o graduat en dret i/o de graduat o diplomat en relacions laborals ..... 10 punts.
- Per cada crèdit o per cada deu hores, com a docent o discent, en cursos, seminaris, tallers, congressos o jornades que estiguin relacionats directament amb el contingut del lloc al qual s'opta ..... 0,10 punts.

debe decir:

c) Formació relacionada amb el lloc al qual s'opta (màxim 30 punts):

- Per cada crèdit o per cada deu hores, com a docent o discent, en cursos, seminaris, tallers, congressos o jornades que estiguin relacionats directament amb el contingut del lloc al qual s'opta ..... 0,10 punts

